



CIRCULAR No 001 - 2026

Por la cual se convoca a los delegados hábiles a la Asamblea General Ordinaria de delegados en modalidad Presencial.

La Junta Directiva de FEMPRESTUR, en uso de las facultades que le confiere el artículo 36 del Estatuto vigente de FEMPRESTUR, y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con el artículo 36 del Estatuto vigente de FEMPRESTUR, la Asamblea General Ordinaria deberá convocarse para su realización con una anticipación mínima de veinte (20) días calendario, determinándose fecha, hora, lugar y temario de esta, siendo función de la Junta Directiva realizar la convocatoria.
2. Que la convocatoria se deberá hacer conocer de los Asociados o delegados mediante comunicado escrito, fijándolo en sitio visible de concurrencia habitual de los asociados o por otros medios adecuados.
3. Que la Junta Directiva en su sesión del 24 de febrero de 2026, según constan en el Acta, aprobó convocar a la Asamblea General de delegados en uso de la facultad contenida en el artículo 36 del Estatuto y se definió realizarla de manera presencial.

RESUELVE:

Artículo 1. Convocar a los delegados hábiles, a la reunión de la Asamblea General Ordinaria de Delegados de FEMPRESTUR en la modalidad presencial, para el día veinte (25) de marzo de 2026, a partir de las 4:00 p.m., en el auditorio del Centro Comercial Terminal Sur, ubicado en la Carrera 65 N.º 8B – 91 de Medellín, Antioquia.

El orden del día propuesto y los asuntos que se van a someter a consideración son los que se relacionan a continuación:

1. Registro de asistentes y verificación del quórum
2. Instalación de la asamblea
3. Designación de presidente, vicepresidente y secretario de la Asamblea
4. Aprobación orden del día
5. Aprobación del Reglamento Interno de Asamblea
6. Lectura acta Asamblea 2024



(604) 363 0203 ext 301



femprestur@emprestur.com



315 850 3371



Calle 8B # 65 - 03, Medellín

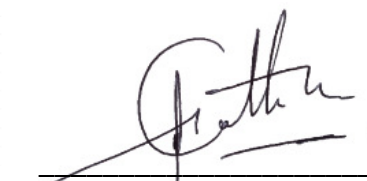
7. Nombramiento de la comisión de estudio y aprobación acta de la Asamblea 2025
8. Informes
 - 8.1 Administración y Junta Directiva
 - 8.2 .Comité de Control Social
 - 8.3 Informe y dictamen de la Revisoría Fiscal
9. Aprobación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2025
10. Elección de Junta Directiva periodo 2026 – 2028
11. Elección de Revisor Fiscal periodo 2026 – 2028
12. Elección de comité de Control Social periodo 2026 – 2028
13. Elección de comité de apelaciones 2026 – 2028
14. Presentación y aprobación de la distribución de excedentes 2025
15. Propuesta reforma de estatutos
16. Propositiones y recomendaciones
17. Clausura

Artículo 2. En cumplimiento de lo previsto en las normas vigentes, los documentos, informes, libros y estados financieros, quedan a disposición de los asociados en las oficinas de FEMPRESTUR, para lo cual se deberá solicitar cita previa al correo femprestur@emprestur.com. Los estados financieros se le enviarán al asociado que los solicite.

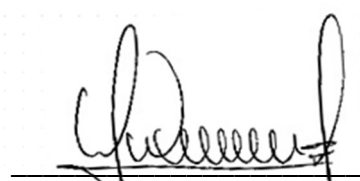
Artículo 3. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 36 del Estatuto vigente de FEMPRESTUR, la citación a la Asamblea General se deberá hacer conocer de los Asociados o delegados mediante comunicado escrito, fijándolo en sitio visible de concurrencia habitual de los asociados o por otros medios adecuados.

Artículo 4. El Comité de Control Social verificará la lista de delegados hábiles e inhábiles. La presente Circular fue aprobada por la Junta Directiva en su reunión del 24 de febrero de 2026, según consta en el Acta del mes de febrero de 2026 y rige a partir de su aprobación.

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín a los 24 días del mes de febrero de 2026 por el presidente y el secretario de la reunión.



JOSE DAVID GALLO MONTOYA
PRESIDENTE



WALTER GARZÓN MUÑOZ
SECRETARIO